



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), noviembre 18 de 2021

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JOEL RUA ULAMARIS CAICEDO hoy cesionario FREDY LOPEZ G.
DEMANDADO: JHON ALEX ESQUIVEL JIMENEZ
RADICADO: 76-109-40-03-007-2013-000095-00

AUTO No. 1033

En escrito suscrito por la apoderada de la parte demandada, el demandado JHON ALEX ESQUIVEL JIMENEZ y el demandante FREDY LOPEZ GARCIA, la parte pasiva presenta desistimiento del recurso de reposición y en subsidio de apelación que presento en contra del numeral 4º del auto 817 del 15 de septiembre de 2021 dictado en este asunto e informan que se llegó a un acuerdo entre las partes, consistente en que los depósitos judiciales recaudados hasta el mes de marzo de 2021 deben de ser entregados a favor del ejecutante y los restantes en adelante a favor del ejecutado. Frente a lo anterior, el Despacho accederá a ello, de conformidad con el art. 316 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura,

RESUELVE:

1.- Aceptar el desistimiento del recurso de reposición y en subsidio de apelación que presento en contra del numeral 4º del auto 817 del 15 de septiembre de 2021, que realiza la parte demandada, de conformidad con el art. 316 del C.G.P.

2.- REALÍCESE el fraccionamiento del título judicial No. 469630000667575, tal como fue ordenado en el auto 817 del 15-9-2021.

3.- ORDENAR la entrega a favor del demandante FREDY LÓPEZ GARCÍA c.c. 94.532.169, de la suma de \$3.824.798.27, representada en depósitos judiciales recaudados en este asunto como resultado de las medidas cautelares decretadas.

3.- ORDENAR la devolución a favor del demandado JHON ALEX ESQUIVEL c.c. 94.422.103, de los demás depósitos judiciales recaudados.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2013-00095-00

Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17c39a5345e63ffcf756d5e12b4c59f3f710e3c159f00c552ea29979745cd3a

Documento generado en 18/11/2021 11:13:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>